

Santiago, 9 de abril de 2020

Señor(a) Accionista:

Por la presente y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas, informo a Ud. que el directorio de Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A. (la “Sociedad”), en sesión de fecha 31 de marzo de 2020, ha acordado citar a **Junta Ordinaria de Accionistas** (la “Junta”), a celebrarse el día **martes 28 de abril de 2020, a las 10:30 horas** en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Santiago.

La Junta tendrá por objeto tratar todas las materias de su competencia y, en especial, las siguientes:

1. Aprobación de la memoria anual, balance y estados financieros, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.
2. Exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
3. Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 y el reparto de dividendos.
4. Elección de directorio.
5. Determinación de la remuneración de los miembros del directorio.
6. Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020.
7. Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales.
8. Información sobre las operaciones de la Sociedad a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, durante el año 2019; y,
9. Otras materias de interés social y de competencia de este tipo de juntas.

1. Participación.

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la misma.

2. Calificación de poderes.

La calificación de poderes, si correspondiere, se realizará el mismo día de celebración de la Junta a partir de las 10:00 horas.

3. Publicación de avisos.

Los avisos de citación a la Junta se publicarán en el diario electrónico www.extranoticias.cl, los días 9, 10 y 11 de abril de 2020.

4. Estados financieros consolidados.

Los estados financieros consolidados se encuentran publicados en el sitio de internet de la Sociedad, www.prolesur.cl

5. Memoria anual y balance.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas y en el Oficio Circular N° 444 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad ha puesto la memoria anual a disposición de sus accionistas y del público en general en el sitio web www.prolesur.cl, además de tener disponibles ejemplares de la misma para su consulta en el domicilio de la Sociedad.

6. Obtención de copias de documentos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, inciso segundo, de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, los accionistas interesados en obtener copias íntegras de los documentos que fundamenten las diversas opciones que puedan ser sometidas a votación, podrán solicitarlos a la Gerencia de Asuntos Legales y Corporativos de la Sociedad, a los correos electrónicos gustavo.rencoret@soprole.cl o igal.schonberger@soprole.cl, o bien directamente en el domicilio social, los que, en todo caso, serán puestos a su disposición en el sitio de internet www.prolesur.cl

7. Consecuencias del COVID-19.

Como es de público conocimiento, con motivo del brote y propagación del virus coronavirus-2 que produce la enfermedad del COVID-19, a esta fecha existen restricciones decretadas por la autoridad que limitan el libre desplazamiento de las personas dentro de la comuna en que se encuentra el domicilio social, así como limitaciones para la realización de reuniones presenciales. Si, para la fecha fijada para la celebración de la Junta, dichas restricciones persisten, entonces, la Junta se celebraría de forma remota conforme se permite en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°114, de la Comisión para el Mercado Financiero, en cuyo caso los accionistas podrán participar de la Junta y votar en la misma a distancia, a través de medios tecnológicos especialmente dispuestos al efecto.

En tal caso, la Sociedad comunicará a más tardar 10 días corridos anteriores a la fecha de la Junta, por medio de una publicación en su sitio web www.prolesur.cl y a través del envío de un hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero, el hecho de que la Junta se llevará a cabo de manera remota e informará, asimismo, el mecanismo para la participación y votación, y la forma en que cada accionista o su representante, podrá acreditar su identidad y poder, en su caso.

El Gerente General



P O D E R

NOMBRE ACCIONISTA:
DIRECCIÓN:
COMUNA:
CIUDAD:
RUT:

Lugar de otorgamiento

Fecha (día, mes, año)

Autorizo a:

Nombres

Apellido Paterno

Apellido Materno

Para representarme con voz y voto en todas las actuaciones de la Junta Ordinaria de Accionistas de **Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A.** citada para el día **28 de abril de 2020**, a las 10:30 horas o en la que se celebre en su reemplazo si aquella no pudiere efectuarse por las causales que establece el artículo 113 del Reglamento de Sociedades Anónimas. El presente poder tendrá valor en este caso si la Junta de segunda citación o de reemplazo citada para tratar las mismas materias, se celebrare dentro de los 45 días siguientes a la fecha fijada para la Junta no efectuada.

El apoderado se encuentra expresamente facultado para delegar libremente y en cualquier tiempo su mandato. En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado precedentemente o en quien delegue, podrá en la Junta hacer uso de todos los derechos que de acuerdo con la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales me corresponden en mi carácter de accionista.

Doy el presente poder por el total de las acciones con que figure inscrito en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Este poder sólo podrá ser revocado por otro que el suscrito otorgue con fecha posterior a la de hoy a persona distinta del apoderado designado.

Al Señor
Presidente de Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A.

Firma del Poderdante